2018060103362
13/06/2018 13:34 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL INTERMEDIARIOS VALORES

PRIMUS CAPITAL
SERVICIOS FINANCIEROS

HECHO ESENCIAL
PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SPA

Santiago, 08 de junio de 2018.-

Señor
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa aumento de capital.-

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, y encontrándome debidamente facultado, informo a usted en calidad de hecho esencial que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 06 de junio del año 2018, se acordó por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto aumentar el capital de la sociedad de $423.000.000 dividido en 42.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a $523.000.000.- dividido en 52.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que fueron suscritas y pagadas íntegramente en ese monto por el accionista Primus Capital SpA.

Para efectos de lo anterior, los accionistas por unanimidad acordaron modificar el artículo quinto de los estatutos sociales y el artículo primero transitorio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

Francisco Coeymans Ossandón
Gerente General
Primus Capital Corredores de Bolsa de Productos SpA

AGUSTINAS 1070
PISO 2 , FONO 22 490 38 00

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-06-2018 bajo el Repertorio 37773.

Alvaro David Gonzalez Salinas
Notario Titular

Firmado electrónicamente por Alvaro David Gonzalez Salinas, Notario Titular de la 42 Notaria de Santiago, a las 13:49 horas del día de hoy.
Santiago, 8 de junio de 2018

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO
NOTARIA Nº 42
AGUSTINAS 1070 2º PISO
SANTIAGO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

REPERTORIO Nº 37.773

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a ocho de junio del año dos mil dieciocho, ante mi, don **ALVARO GONZALEZ SALINAS,** chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, comparecen: Doña **CLAUDIA ANDREA SALAZAR ALTIERI**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos guion K, domiciliada en avenida Apoquindo número tres mil, oficina número mil uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, quien debidamente facultada para estos efectos, viene en reducir a escritura pública, en sus partes pertinentes, Acta Junta Extraordinaria de Accionistas Primus Capital Corredores de Bolsa De Productos SpA, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA"**. En Santiago de Chile, a seis de mayo de dos mil dieciocho, a las doce cuarenta y cinco horas, en las oficinas de la Notaría de la Santiago don Álvaro David González Salinas ubicadas en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, Santiago, ante el notario titular, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** (en adelante, la "Sociedad"). Preside esta Junta, el presidente de la Sociedad, don Eduardo Armando Guerrero

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42º NOTARIA SANTIAGO

Núñez y actúa como secretario, el abogado de la Sociedad, don Patricio Cárdenas Briones. Uno. **Asistencia y Quórum.** De acuerdo al Registro de Asistencia concurren a la presente junta el único accionista de la sociedad, **PRIMUS CAPITAL SpA,** representada don **Francisco José Coeymans Ossandón** y don **Eduardo Armando Guerrero Núñez**, con cuarenta y dos mil trescientos acciones que constituyen el cien por ciento de las acciones de la sociedad con derecho a voto. En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que la sociedad tiene emitidas a esta fecha. Dos. **Constitución de la Junta y Poderes.** El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, cuarenta y dos mil trescientos acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Tres. **Notario. –** Se deja constancia que asiste también a esta sesión, don Álvaro David González Salinas, Notario Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago. Cuatro. **Convocatoria y Otras Formalidades.** El presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente: a) Que conforme lo establecido en el artículo sesenta de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que, verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. b) Que, habiéndose auto convocado la Junta, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos. c) Que los Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a Accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha. D) Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse, entre otras materias, sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el literal dos del artículo cincuenta y siete de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, se encuentra presente el

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**201806051530 32MIRE**

Notario Público de Santiago don Álvaro David González Salinas. E) Que, habiendo concurrido a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y de conformidad al artículo ciento cinco del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la presente Junta se realiza fuera del domicilio social. F) Que encontrándose asegurada la asistencia del cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, se omitieron las formalidades de la convocatoria. Cinco. **Calificación de poderes y aceptación.** El Presidente expresó que correspondía a la Junta aprobar en definitiva el poder presentado. Al respecto, reiteró que se encontraban representadas en la sala cuarenta y dos mil trescientas acciones, equivalentes al cien por ciento de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaba el quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta. Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó los poderes presentados. Seis. **Firma del acta.** Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada además del Presidente y del Secretario de Actas, y por el accionista asistente, dueño del cien por ciento de las acciones de la sociedad. Siete. **Tabla.** El Presidente señaló que la presenta Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber: a) Acordar un aumento de capital en la Sociedad por la suma de cien millones de pesos. - mediante la emisión de diez mil acciones de pago. B) Cualquier otra materia que sea necesaria para efectos de llevar a cabo los acuerdos que se adopten en la presente Junta. Ocho **Materias a tratar.** Ocho punto uno. Aumento de capital. En segundo término, el Presidente señaló que era intención someter a la consideración de los Accionistas la proposición consistente en aumentar el capital de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** con el fin de dotarla de mayores recursos. La proposición consiste en aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de cuatrocientos veintitrés millones dividido en cuarenta y dos mil trescientos acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que corresponde al capital total de la Sociedad, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la cantidad de quinientos

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42º NOTARIA SANTIAGO

ALVARO GONZALEZ SALINAS JGH ABOGADA NOTARIA

veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientos acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a pagarse y enterarse mediante la emisión de diez mil acciones de pago que deberán ser suscritas y pagadas por el único accionista de la sociedad a un valor de diez mil pesos por acción.- Acuerdos: (uno) Aumento de capital: Luego de un breve debate, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad acordó aumentar el capital de la sociedad de cuatrocientos veintitrés millones, dividido en cuarenta y dos mil trescientas acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de quinientas veintitrés millones, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones nominativas, de una misma serie y valor, las que quedan en este acto, totalmente suscritas por el único accionista de la compañía. (dos) Pago de las Acciones de Aumento de Capital: El accionista presente, que representan el cien por ciento de las acciones emitidas de la Compañía, acuerda dejar constancia que en este acto paga, la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito en la forma que consta en esta Junta Extraordinaria de Accionistas. (tres) En atención al acuerdo tomado, se reemplazan los siguientes artículos de los estatutos de la Sociedad; a) El Artículo Quinto, por el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en la forma que se indica en los artículos transitorios de este estatuto. Las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos, bastando la constancia o certificación del gerente de la sociedad o de quien haga sus veces, basado en el Registro de Accionistas, para acreditar la calidad de accionista. Los accionistas serán responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes a la sociedad, todo ello de acuerdo con el Artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio.", y b) El artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie de, nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente de la siguiente

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.- Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

forma: El accionista, Primus Capital SpA suscribe y paga la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas acciones, quedando de esta forma íntegramente pagado el capital social. (uno) La Junta acordó, por unanimidad, encomendar al Gerente General la emisión de las acciones de pago representativas del aumento de capital acordado en esta Junta, así como de los títulos en que se contengan los mismos, y la ejecución de los trámites y gestiones necesarias para la adecuada adopción de los acuerdos de esta Junta. Nueve. **Poder Especial.** La Junta acordó por unanimidad conferir poder especial al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones y publicaciones que la ley exija para legalizar el presente aumento de capital, y para efectuar todos los trámites necesarios para su total legalización, incluyendo especialmente aquellos que deban efectuarse ante la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos y demás instituciones y organismos fiscales, semifiscales, municipalidades o de administración autónoma, cualquiera que sea su naturaleza, quedando desde luego autorizado para firmar minutas si fuere necesario, pudiendo al efecto realizar todos los trámites y actuaciones que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas con motivo de la transformación de esta sociedad. Once. **Reducción a Escritura Pública**. La Junta, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acordó facultar a los abogados don Patricio Cárdenas Briones y doña Claudia Andrea Salazar Altieri, para que actuando individual e indistintamente puedan, reducir la presente acta a escritura pública y para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes. No habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente Junta de Accionistas a trece horas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados. Hay tres firmas ilegibles de EDUARDO ARMANDO GUERRERO NÚÑEZ en representación de Primus Capital SpA; FRANCISCO JOSÉ COEYMANS OSSANDÓN en representación de Primus capital SpA; y don Patricio Raúl Cárdenas Briones, como secretario de acta secretario. Conforme. - En comprobante y previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman. Se deja constancia que la presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de instrumentos públicos de esta Notaría con esta misma

Alvaro Gonzalez Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42ª NOTARIA SANTIAGO

JGH ABOGADA

fecha. Se da copia, doy fe.

CLAUDIA ANDREA SALAZAR ALTIERI. -

C.I. N° 17.188.442-k

Álvaro Gonzalez Salinas

NOTARIO PUBLICO PF

NOTARIA SANTIAGO

Valide ingresando el siguiente código en
www.notariosyconservadores.cl

20180605153032MIRE

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl20180605153032MIRE

En Santiago de Chile, a 06 de mayo de 2018, a las 12:45 horas, en las oficinas de la Notaría de la Santiago don Álvaro David González Salinas ubicadas en calle Agustinas número 1070, piso dos, Santiago, ante el notario titular, tiene lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** (en adelante, la "Sociedad"). Preside esta Junta, el Presidente de la Sociedad, don Eduardo Armando Guerrero Núñez y actúa como Secretario, el abogado de la Sociedad, don Patricio Cárdenas Briones.

1. Asistencia y Quórum.

De acuerdo al Registro de Asistencia concurren a la presente junta el único accionista de la sociedad, **PRIMUS CAPITAL SpA,,** representada don **Francisco José Coeymans Ossandón** y don **Eduardo Armando Guerrero Núñez**, con 42.300 acciones que constituyen el 100% de las acciones de la sociedad con derecho a voto.
En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas en la reunión la totalidad de las acciones que la sociedad tiene emitidas a esta fecha.

2. Constitución de la Junta y Poderes.

El Presidente solicitó se dejara constancia que se aprobaron por unanimidad, los poderes presentados a la Junta y que, encontrándose presente la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esto es, 42.300 acciones ordinarias, de una misma y única serie, se dio por constituida la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

3. Notario. –

Se deja constancia que asiste también a esta sesión, don Álvaro David González Salinas, Notario Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago.

4. Convocatoria y Otras Formalidades.

El presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

a) Que conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas había sido auto convocada por la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que, verificándose la concurrencia a esta Junta de la unanimidad de ellas, se debe tener por legalmente convocada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

b) Que, habiéndose auto convocado la Junta, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos.

c) Que los Accionistas presentes han firmado la hoja de asistencia y que todos ellos corresponden a Accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha.

d) Que por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse, entre otras materias, sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, y de conformidad a lo señalado en el literal 2) del artículo 57 de la Ley N° 18.046, se encuentra presente el Notario Público de Santiago don Álvaro David González Salinas.

e) Que, habiendo concurrido a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y de conformidad al artículo 105 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, la presente Junta se realiza fuera del domicilio social.

f) Que encontrándose asegurada la asistencia del cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, se omitieron las formalidades de la convocatoria.

5. Calificación de poderes y aceptación.

El Presidente expresó que correspondía a la Junta aprobar en definitiva el poder presentado. Al respecto, reiteró que se encontraban representadas en la sala 42.300 acciones, equivalentes al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, cantidades que reflejaba el quórum definitivo para todos los efectos de esta Junta. Ofreció la palabra en particular y, no habiendo manifestación en contrario, la Junta aprobó los poderes presentados.

6. Firma del acta.

Señaló el Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, era preciso que el acta de la presente Junta fuera firmada además del Presidente y del Secretario de Actas, y por el accionista asistente, dueño del 100% de las acciones de la sociedad.

7. Tabla.

El Presidente señaló que la presenta Junta Extraordinaria de Accionistas tenía por objeto pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

a) Acordar un aumento de capital en la Sociedad por la suma de $100.000.000.- mediante la emisión de 10.000 acciones de pago.

b) Cualquier otra materia que sea necesaria para efectos de llevar a cabo los acuerdos que se adopten en la presente Junta.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl 20180605153032MIRE

8. Materias a tratar.

8.1. Aumento de capital.

En segundo término, el Presidente señaló que era intención someter a la consideración de los Accionistas la proposición consistente en aumentar el capital de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA** con el fin de dotarla de mayores recursos. La proposición consiste en aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de $423.000.000 dividido en 42.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que corresponde al capital total de la Sociedad, íntegramente suscrito y pagado a la fecha, a la cantidad de $523.000.000, dividido en 52.300 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a pagarse y enterarse mediante la emisión de 10.000 acciones de pago que deberán ser suscritas y pagadas por el único accionista de la sociedad a un valor de $10.000 por acción.-

Acuerdos:

(1) Aumento de capital: Luego de un breve debate, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó por la unanimidad acordó aumentar el capital de la sociedad de $423.000.000, dividido en 42.300 acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de $523.000.000, dividido en 52.300 acciones nominativas, de una misma serie y valor, las que quedan en este acto, totalmente suscritas por el único accionista de la compañía.

(2) Pago de las Acciones de Aumento de Capital: El accionista presente, que representan el 100% de las acciones emitidas de la Compañía, acuerda dejar constancia que en este acto paga, la totalidad de las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito en la forma que consta en esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

(3) En atención al acuerdo tomado, se reemplazan los siguientes artículos de los estatutos de la Sociedad

a) El Artículo Quinto, por el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad es la suma de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie, nominativas y sin valor nominal, las cuales se suscriben y pagan en la forma que se indica en los artículos transitorios de este estatuto. Las acciones serán emitidas sin imprimir láminas físicas de los títulos, bastando la constancia o certificación del gerente de la sociedad o de quien haga sus veces, basado en el Registro de Accionistas, para acreditar la calidad de accionista. Los accionistas serán responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes a la sociedad, todo ello de acuerdo con el Artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio.", y

b) El artículo Primero Transitorio, por el siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de quinientos veintitrés millones de pesos, dividido en cincuenta y dos mil trescientas acciones de única serie de, nominativas y sin valor nominal, se suscribe y paga íntegramente de la siguiente forma: El accionista, Primus Capital SpA suscribe y paga la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas acciones, quedando de esta forma íntegramente pagado el capital social.

(4) La Junta acordó, por unanimidad, encomendar al Gerente General la emisión de las acciones de pago representativas del aumento de capital acordado en esta Junta, así como de los títulos en que se contengan los mismos, y la ejecución de los trámites y gestiones necesarias para la adecuada adopción de los acuerdos de esta Junta.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl20180605153032MIRE

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

9. Poder Especial.

La Junta acordó por unanimidad conferir poder especial al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las inscripciones y publicaciones que la ley exija para legalizar el presente aumento de capital, y para efectuar todos los trámites necesarios para su total legalización, incluyendo especialmente aquellos que deban efectuarse ante la Tesorería General de la República, el Servicio de Impuestos Internos y demás instituciones y organismos fiscales, semifiscales, municipalidades o de administración autónoma, cualquiera que sea su naturaleza, quedando desde luego autorizado para firmar minutas si fuere necesario, pudiendo al efecto realizar todos los trámites y actuaciones que sean exigidos por las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas con motivo de la transformación de esta sociedad.

11. Reducción a Escritura Pública.

La Junta, por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acordó facultar a los abogados don Patricio Cárdenas Briones y doña Claudia Andrea Salazar Altieri, para que actuando individual e indistintamente puedan, reducir la presente acta a escritura pública y para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concluyó la presente Junta de Accionistas a 13:00 horas, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados.

EDUARDO ARMANDO GUERRERO NÚÑEZ
Presidente y p.p. Primus Capital SpA

FRANCISCO JOSÉ COEYMANS OSSANDÓN
p.p. Primus Capital SpA.

Patricio Cárdenas Briones
Abogado-secretario

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, piso dos, comuna de Santiago y ciudad de Santiago, Notario don Álvaro David González Salinas, Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, certifica:

Primero: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.**, celebrada el día 06 de mayo de 2018, a las 12:45 horas.

Segundo: Que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala, la cantidad de 52.300 acciones ordinarias, de una misma y única serie, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y pagadas con derecho a voto de la Sociedad.

Tercero: Que, habiéndose auto convocado la Junta de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, se habían omitido las formalidades de citación y publicaciones establecidas en la ley, el reglamento y los estatutos.

Cuarto: Que los acuerdos adoptados fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes a la reunión, después de haber sido leídos y puesto a discusión.

Quinto: Que el acta precedente es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la referida Junta.

Santiago, 06 de mayo de 2018.

Álvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

Álvaro David González Salinas
Notario Titular

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl20180605153032MIRE

Alvaro González Salinas
NOTARIO PUBLICO PF
42° NOTARIA SANTIAGO

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.

Los Accionistas presentes en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **PRIMUS CAPITAL CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS SpA.**, celebrada en Santiago, de Chile, con fecha 06 de mayo de 2018, a partir de las12:45 horas, firmaron la presente hoja de asistencia:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Firma(s)
PRIMUS CAPITAL SpA	42.300	pp. **Eduardo Armando Guerrero Núñez**
PRIMUS CAPITAL SpA	42.300	pp. **Francisco José Coeymans Ossandón**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzanda.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.notariosyconservadores.cl**20180605153032MIRE**